



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SINDICALIZADO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las diez horas del día **quince de diciembre de dos mil nueve**, se reúnen en el Aula "I" de la Unidad de Estudios Avanzados, módulo 2 de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Avenida Universidad 940, en esta ciudad, los representantes propietarios de la Sección del Personal Administrativo Sindicalizado del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes** los C.C. Mtro. J. Jesús González Hernández en su carácter de Presidente Suplente del Comité, en representación del M. en C. Rafael Urzúa Macías, Rector de la Institución y Presidente del Comité Técnico; Lic. Ernestina León Rodríguez, Secretario General de la Universidad y M. en F. Antonio Rodríguez Silva, Director General de Finanzas, de igual forma se hace constar la presente de la LAE. Claudia Mónica Martínez Esparza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; **por el Personal Administrativo Sindicalizado**, los C.C. Tec. Agrop. Marcos Antonio Macías González, Lic. Erika Alejandra Lechuga González y J. Daniel Rodríguez Ramírez. Toda vez que existe quórum legal para celebrar la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de Jubilación de la **C. MARÍA MARTHA ALICIA DÍAZ DE LEÓN**, Procesador Técnico de Biblioteca adscrita al Departamento de Información Bibliográfica de la Dirección General de Investigación y Posgrado de la Universidad.

II.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de Jubilación del **C. DAVID LARA MACÍAS**, Jardinero adscrito a la Oficina del Centro de Ciencias Agropecuarias de la Universidad.

III.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de Jubilación del **C. ELISEO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, Mensajero adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Servicios de la Universidad.

IV.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de Jubilación del **C. AGAPITO MORENO RAMÍREZ**, Jardinero adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Servicios de la Universidad.

V.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de Jubilación del **C. JUAN NIEVES ALONSO**, Vigilante adscrito al Departamento de Vigilancia de la Dirección General de Servicios de la Universidad.

VI.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de Jubilación del **C. MANUEL PLASCENCIA VILLEGAS**, encargado del Taller de Encuadernación adscrito al Departamento de Información Bibliográfica de la Dirección General de Investigación y Posgrado de la Universidad.

Ha cougenta Junio 3



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES**

VII.- Asuntos generales.

Sometido a votación por el Presidente la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I.- En relación al primer punto del orden del día, el Presidente del Comité Técnico informa al pleno seccional en relación a la solicitud de jubilación de la **C. MARÍA MARTHA ALICIA DÍAZ DE LEÓN**, Procesador Técnico de Biblioteca adscrita al Departamento de Información Bibliográfica de la Dirección General de Investigación y Posgrado de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó el documento de referencia, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que el trabajador cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá el trabajador. Revisado que fue por los miembros de esta Comité, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

II.- Como segundo punto del orden del día, el Presidente del Comité Técnico informa al pleno seccional en relación a la solicitud de jubilación del **C. DAVID LARA MACIAS**, Jardinero adscrito a la Oficina del Centro de Ciencias Agropecuarias de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó el documento de referencia, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que el trabajador cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá el trabajador. Revisado que fue por los miembros de esta Comité, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

III.- Como tercer punto del orden del día, el Presidente del Comité Técnico informa al pleno seccional en relación a la solicitud de jubilación del, **C. ELISEO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, Mensajero adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Servicios de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó el documento de referencia, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que el trabajador cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de

Ma Eugenia Junón ?



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES**

los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá el trabajador. Revisado que fue por los miembros de esta Comité, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

IV.- En relación al cuarto punto del orden del día, el Presidente del Comité Técnico informa al pleno seccional en relación a la solicitud de jubilación del **C. AGAPITO MORENO RAMÍREZ**, Jardinero adscrito al Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Servicios de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó el documento de referencia, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que el trabajador cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá el trabajador. Revisado que fue por los miembros de esta Comité, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

V.- Como quinto punto del orden del día, el Presidente del Comité Técnico informa al pleno seccional en relación a la solicitud de jubilación del, **C. JUAN NIEVES ALONSO**, Vigilante adscrito al Departamento de Vigilancia de la Dirección General de Servicios de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó el documento de referencia, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que el trabajador cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá el trabajador. Revisado que fue por los miembros de esta Comité, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

VI.- En relación al sexto punto del orden del día, el Presidente del Comité Técnico informa al pleno seccional en relación a la solicitud de jubilación del **C. MANUEL PLASCENCIA VILLEGAS**, encargado del Taller de Encuadernación adscrito al Departamento de Información Bibliográfica de la Dirección General de Investigación y Posgrado de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó el documento de referencia, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que el trabajador cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de

Ha Cuyenta Unión



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES**

los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá el trabajador. Revisado que fue por los miembros de esta Comité, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

VII.- No habiendo asuntos generales que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las diez treinta horas del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.

**SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**

**MTRO. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
TÉCNICO.**

**TEC. AGROP. MARCOS ANTONIO MACÍAS
GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL STUAA**

**LIC. ERNESTINA LEÓN RODRÍGUEZ.
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA.
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.**

**LIC. ERIKA ALEJANDRA LECHUGA GONZÁLEZ,
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICA DEL STUAA**

p.a. Ma. Guisela Junco ?

**M. EN F. ANTONIO RODRÍGUEZ SILVA.
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS.**

**J. DANIEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ, SECRETARIO
DEL TRABAJO Y CONFLICTOS DEL STUAA**

**LAE. CLAUDIA MÓNICA MARTÍNEZ ESPARZA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS**